

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1709 DE 2019

17 DIC 2019

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 11.2.1.4.2.,
numerales 1 y 5, del Decreto 2555 de 2010

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Artículo 6º de la Ley 546 de 1999 creó el Consejo Superior de Vivienda, como organismo asesor del Gobierno Nacional en todos aquellos aspectos que se relacionan con la vivienda.

SEGUNDO: Que el numeral 4 y 5 del mencionado artículo dispone que el Superintendente Financiero o su Delegado conformará el Consejo Superior de Vivienda, entre otros,

Con fundamento en lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar a la doctora Gladys Báez Bohorquez, identificada con la c.c. No. 52.057.737, Delegada Adjunta para Supervisión de Riesgos, para que participe en el próximo Consejo Superior de Vivienda, en representación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **17 DIC 2019**

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO,

JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ

